



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0801- 2022- AMPN

Nasca, 28 de Diciembre del 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 03-2022- MPN de fecha 23 de Diciembre del 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Nasca para el Año Fiscal 2023, tal como lo establece el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto. En concordancia con tal facultad, el artículo 9°, numeral 16), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, indica que le corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa a través del **Comunicado N° 0026-2022-EF/50.01** que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 14/12/2022.

Que, mediante la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2023, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 03-2022-MPN se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Nasca, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de asesoría Jurídica y en uso a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, de conformidad en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público;







**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional Anual de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUNAS Y PARTICIPACIONES	TOTAL
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		475,936.00	873,101.00	7,079,508.00		8,428,545.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	932,427.00	8,615.00	4,855.00	651,362.00		1,597,259.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,371,934.00	3,104,781.00	594,083.00	13,708,332.00	19,779,130.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIA	96,121.00			97,320.00		193,441.00
2.5 OTROS GASTOS		43,774.00	109,520.00			153,294.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,750,641.00				54,833,330.00	56,583,971.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,779,189.00</b>	<b>2,900,259.00</b>	<b>4,092,257.00</b>	<b>8,422,273.00</b>	<b>68,541,662.00</b>	<b>86,735,640.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Rubro y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Nasca promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento y Rubro de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - 2023
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 - RECURSOS ORDINARIOS	2,779,189.00
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,900,259.00
<b>3 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	8,422,273.00
08 - OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	4,092,257.00
18 - CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	68,541,662.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>86,735,640.00</b>





**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Año Fiscal 2023, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transferencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
  
Julio Oscar Elías Lucana  
ALCALDE

